MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA VALLE DEL CAUCA
SECCIONAL DE CARABINEROS Y PROTECCION AMBIENTAL MECAL

No. GS-2026- 153695-DECAL **/ RECAR–SECAR 20.1**

Santiago de Cali, 06 de agosto del 2026

Señor brigadier general
HEBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA
Comandante Policía Metropolitana Santiago de Cali
Calle 21 1 N 65 Barrio Piloto
Cali Valle

Asunto: Entrega de informe de supervisión contrato 11-9-10011-2026 – Secar-Mecal.

Respetuosamente me permito remitir a mi general soporte de ejecución del contrato 11-9-10011-2026, cuyo objeto es SERVICIO DE TOMA DE EXÁMENES DE LABORATORIO E IMÁGENES DIAGNOSTICAS, CON EL FIN DE SATISFACER LAS NECESIDADES DE SALUD DE LOS SEMOVIENTES EQUINOS Y CANINOS ASIGNADOS A LAS SECCIONALES DE CARABINEROS Y PROTECCION AMBIENTAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI Y DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE – VIGENCIA 2026, correspondiente al periodo de 07-07-2026 AL 06-08-2026.

La documentación se entregará de forma física al Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, anexando los siguientes soportes:

- Informe de supervisión fecha 06 de agosto 2026

Atentamente,

Capitán **GUSTAVO HERNEY TASAMA MOLINA**
Jefe seccional de Carabineros y Protección Ambiental MECAL (E)

Elaboró: SI. Jhonatan Pareja Reyes
Secar – Mecal

Reviso: CT. Gustavo Herney Tasama Molina
Secar – Mecal

Fecha de elaboración: 06-08-2026
Ubicación: D:\contratos2026

Diagonal 51 oeste 14-242
Tele 3160107271
mecal.gucar@policia.gov.co
www.policia.gov.co

No. GS-2026-_____ -MECAL-DEVAL - SECAR - GCARB - 29.25

Santiago de Cali, 06 de agosto de 2026

Señor brigadier general
HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA
Comandante Policía Metropolitana de Cali
Calle 21 1 N 65 Barrio Piloto
Cali

ASUNTO: informe de supervisión contrato 11-9-10011-2026

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO __X__O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**07-07-2026**	**Hasta**	**06-08-2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

***Artículo 2.1.1.2.1.8.* Publicación de la ejecución de contratos.** *Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.*

***Artículo 2.1.1.2.1.7.* Publicación de la información contractual.** *De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (Transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)*

Mediante comunicación oficial GS-2026-067057-MECAL - AREAD-GRUCO del 08/04/2026, el señor Brigadier General HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA, obrando en calidad de Comandante de la Policía Metropolitana Santiago de Cali (E), nombró como supervisores del contrato del asunto al señor Mayor JAVIER ALFONSO MELO RODRIGUEZ, Jefe Seccional de Carabineros y Protección Ambiental MECAL y al señor Mayor JOHN MAURICIO RAMÍREZ GARCÍA, Jefe Seccional de Carabineros y Protección Ambiental DEVAL.

Mediante comunicación oficial GS-2026-087177-DEVAL del 07/05/2026, se solicitó al señor Brigadier General HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA, obrando en calidad de Comandante de la Policía Metropolitana Santiago de Cali (E), el cambio de supervisión al Jefe Seccional de Carabineros y Protección Ambiental DEVAL Capitán JORGE IVAN GONZALEZ ORTIZ, teniendo en cuenta que el titular cumple traslado de unidad.

Mediante comunicación oficial GS-2026-090923-MECAL del 08/05/2026, se solicitó al señor Brigadier General HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA, obrando en calidad de Comandante de la Policía Metropolitana Santiago de Cali (E), nombró como supervisor del contrato del asunto al Jefe Seccional de Carabineros y Protección Ambiental DEVAL Capitán JORGE IVAN GONZALEZ ORTIZ, teniendo en cuenta que el titular cumple traslado de unidad.

Mediante comunicación oficial GS-2026-106938-DEVAL del 02/06/2026, se solicitó al señor Brigadier General HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA, obrando en calidad de Comandante de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, el cambio de supervisión al Jefe Seccional de Carabineros y Protección Ambiental DEVAL Subteniente ERIKA TATIANA REYES REYES, teniendo en cuenta que el titular cumple traslado de unidad.

Mediante comunicación oficial GS-2026-125556-DEVAL del 30/06/2026, se solicitó al señor Brigadier General HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA, obrando en calidad de Comandante de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, el cambio de supervisión al Jefe Seccional de Carabineros y Protección Ambiental DEVAL Capitán ANDRÉS MAURICIO PORTILLA DÍAZ, En atención a orden administrativa de personal Nro. 26-140 del 20 de mayo del 2026 mediante la cual se dispuso por parte del mando institucional asumir la titularidad de la unidad.

Mediante comunicación oficial GS-2026-131797-MECAL del 02/06/2026, se solicitó al señor Brigadier General HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA, obrando en calidad de Comandante de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, el cambio de supervisión al Jefe Seccional de Carabineros y Protección Ambiental MECAL Capitán GUSTAVO HERNEY TASAMA MOLINA, teniendo en cuenta que el titular sale con su plan vacacional y licencia de paternidad.

Mediante comunicación oficial GS-2026-139231-MECAL - AREAD-GRUCO del 11/07/2026, el señor Brigadier General HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA, obrando en calidad de Comandante de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, nombró como supervisores del contrato del asunto al señor Capitán ANDRÉS MAURICIO PORTILLA DÍAZ, Jefe Seccional de Carabineros y Protección Ambiental DEVAL y al señor Capitán GUSTAVO HERNEY TASAMA MOLINA, Jefe Seccional de Carabineros y Protección Ambiental MECAL (E).

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 03**

1. Informe de supervisión del mes mayo del periodo comprendido entre 08/04/2026 y el 07/05/2026 presentado mediante comunicado oficial No.GS-2026-090156-MECAL DEL 07/05/2026.
2. Informe de supervisión del mes junio del periodo comprendido entre 08/05/2026 y el 07/06/2026 presentado mediante comunicado oficial No.GS-2026-113162-MECAL DEL 07/06/2026.
3. Informe de supervisión del mes julio del periodo comprendido entre 08/06/2026 y el 06/07/2026 presentado mediante comunicado oficial No.GS-2026-135415-MECAL DEL 07/07/2026.

Información del contrato.

Contrato No. / Orden de Compra	Contrato 11-9-10011-2026
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SERVICIO DE TOMA DE EXÁMENES DE LABORATORIO E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS, CON EL FIN DE SATISFACER LAS NECESIDADES DE SALUD DE LOS SEMOVIENTES EQUINOS Y CANINOS ASIGNADOS A LAS SECCIONALES DE CARABINEROS Y PROTECCION AMBIENTAL DE LA

	POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI Y DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE VIGENCIA 2026.
Contratista	ZOOLAVET LABORATOTIO CLINICO VETERINARIO SAS NIT: 901353222-1
Representante legal	ISABEL CRISTINA GARCIA GONZALEZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	**Valor total del contrato** **$ 25.000.000,00** Valor asignado SECAR MECAL: **$ 15.000.000,00** Valor asignado SECAR DEVAL: **$ 10.000.000,00**
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	**$ 25.000.000,00**
Plazo de ejecución inicial	08-04-2026 AL 10-12-2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	08-04-2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	10-12-2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

NOTA: Del recurso total asignado al contrato, para las Seccionales de Carabineros y Protección Ambiental, se le constituyó el siguiente recurso, así:

MECAL *– Quince millones de pesos con cero centavos $ 15.000.000,00, el cual hace referencia al 60.00% sobre el total del contrato.*
DEVAL *– Diez millones de pesos con cero centavos $ 10.000.000,00, el cual hace referencia al 40.00% sobre el total del contrato.*

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

Coordinaciones con el contratista para la programación de la toma de exámenes de laboratorio y pruebas diagnósticas de los semovientes, equinos y caninos.

Coordinación para la revisión de los semovientes, equinos y caninos, para la revisión de las pruebas tomadas.

Coordinación del supervisor y contratista para la relación de semovientes, equinos y caninos que se le llevaran a cabo la toma de exámenes de laboratorio.

El día 31/07/2026 se tomó contacto con el contratista mediante vía telefónica con el fin de coordinar la elaboración de la factura electrónica de las imágenes diagnósticas y exámenes de laboratorio realizados durante los días 08,14, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 25 y 30 de julio del 2026.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	OBLIGACIONES TÉCNICO	CUMPLIÓ SI_NO_	OBSERVACIONES
1	PERFIL HEMÁTICO: Hemograma, proteínas totales, Reticulocitos, hemoparásitos, prueba de aglutinación.	SI	Con relación a los presente Items, se llevara a cabo la verificación, seguimiento y cumplimiento de cada uno de los exámenes relacionados en el presente aspecto y con base a los diagnósticos brindados por la persona encargada de adelantar los exámenes de laboratorio para grandes especies.
2	HEMOGRAMA COMPLETO: Hemograma, Proteínas totales, fibrinógeno, prueba de aglutinación.		
3	HEMOGRAMA SENCILLO:		
4	PERFIL BÁSICO: Glucosa, BUN, creatinina, AST, bilirrubina total, CPK, proteínas totales, albumina, globulina, relación albumina/globulina, calcio, hemograma completo.		
5	PERFIL COMPLETO: Glucosa, BUN, creatinina, colesterol, bilirrubina total, directa e indirecta, AST, GGT, CPK, proteínas totales, albumina, globulina, fosforo, calcio, hemograma completo.		
6	PERFIL RENAL: BUN, creatinina, calcio, fosforo, parcial orina relación Ca/p, Glucosa, Albumina.		
7	PERFIL HEPÁTICO: Glucosa, BUN, bilirrubina total directa e indirecta, AST, GGT, albumina, amoniaco.		
8	CITOLOGÍA DE MASAS (Diagnostico)		
9	CITOQUÍMICO DE LÍQUIDOS: peritoneal, pleural, pericardio, sinovial, cefalorraquídeo. Lavados (nasal, traqueal, traqueobronquial, broncoalveolar, uterino, auricular, de fistulas etc.)		
10	PARCIAL DE ORINA (Examen fisicoquímico y microscópico)		
11	COPROLÓGICO (+ método de flotación)		
12	LESTOSPIRA MICROAGLUTINACIÓN (8 PRUEBAS) OTRAS ESPECIES		
13	PATOLOGÍA		
14	UROCULTIVO Y ANTIBIOGRAMA		
15	TOMA DE RAYOS X		
16	ECOGRAFÍA		
17	PERFIL PREQUIRÚRGICO EQUINO: Glucosa, BUN, Creatinina, ALT, Hemograma, Tiempo de protrombina, Tiempo de tromboplastina parcial, Na, k, Cl, Dif, Osmolalidad. INCLUYE ELECTROLITOS SIN COSTO ADICIONAL		
18	PERFIL INTEGRAL: Perfil completo, parcial de orina, coprológico		

19	**HEMOPARÁSITOS:**		
20	**COPROSCÓPICO:** (Coprológico, sangre oculta, Azucares reductores)		
21	**PERFIL HEMÁTICO:** Hemograma, proteínas totales, Reticulocitos, hemoparásitos, prueba de aglutinación.	SI	Con relación a los presente Items, se llevara a cabo la verificación, seguimiento y cumplimiento de cada uno de los exámenes relacionados en el presente aspecto y con base a los diagnósticos brindados por la persona encargada de adelantar los exámenes de laboratorio para grandes especies.
22	**PERFIL INTEGRAL:** Perfil completo, parcial de orina, Coprológico.		
23	**PERFIL PREQUIRÚRGICO:** Glucosa BUN, creatina, ALT, Hemograma, tiempo de protrombina, Tiempo de Tromboplastina parcial, Na, K, Cl, Dif, Osmolalidad. Incluye electrolitos		
24	**HEMOGRAMA COMPLETO:** Hemograma, Proteínas totales, fibrinógeno, prueba de aglutinación.		
25	**HEMOGRAMA SENCILLO:**		
26	**PERFIL BÁSICO:** Glucosa, BUN, creatinina, AST, bilirrubina total, CPK, proteínas totales, albumina, globulina, relación albumina/globulina, calcio, hemograma completo.		
27	**PERFIL COMPLETO:** Glucosa, BUN, creatinina, colesterol, bilirrubina total, directa e indirecta, AST, GGT, CPK, proteínas totales, albumina, globulina, fosforo, calcio, hemograma completo.		
28	**PERFIL RENAL:** BUN, creatinina, calcio, fosforo, parcial orina relación Ca/p, Glucosa, Albumina.		
29	**PERFIL HEPÁTICO:** Glucosa, BUN, bilirrubina total directa e indirecta, AST, GGT, albumina, amoniaco.		
30	**CITOLOGÍA DE MASAS** (Diagnostico)		
31	**CITOQUÍMICO DE LÍQUIDOS:** peritoneal, pleural, pericardio, sinovial, cefalorraquídeo. Lavados (nasal, traqueal, traqueobronquial, broncoalveolar, uterino, auricular, de fistulas etc.)		
32	**PARCIAL DE ORINA** (Examen fisicoquímico y microscópico)		
33	**COPROLÓGICO** (+ método de flotación)		
34	**LESTOSPIRA MICROAGLUTINACIÓN** (6 PRUEBAS) OTRAS ESPECIES		
35	**PATOLOGÍA**		
36	**UROCULTIVO Y ANTIBIOGRAMA**		
37	**TOMA DE RAYOS X**		
38	**ECOGRAFÍA**		
39	**PRUEBA 4DX:** Erlichia/Borrelia/Dirofilaria/Anaplasma		
40	**PRUEBA 2DX :** Ehrlichia Canis / Anaplasma		
41	**HEMOPARÁSITOS**		
42	**COPROSCÓPICO:** (Coprológico, sangre oculta, Azucares reductores)		

43	**KOT: (RASPADO DE PIEL)** muestra de lesiones de piel.		
44	**LEPTOSPIRA POR CAMPO OSCURO**		
45	**PERFIL PREQUIRÚRGICO CANINO:** Glucosa, BUN, Creatinina, ALT, Hemograma, Tiempo de protrombina, Tiempo de tromboplastina parcial, Na, k, Cl, Dif, Osmolalidad. INCLUYE ELECTROLITOS SIN COSTO ADICIONAL		
46	El contratista deberá **certificar por escrito** que dispone de todos los medios humanos - técnicos para la recolección de muestras y entregas de resultados solicitados, en la Diagonal 51 Oeste No. 14-242 barrio Cañaveralejo y en las instalaciones del Grupo de Carabineros y Guías Caninos del Departamento de Policía Valle, ubicado en el Kilómetro 1 vía la Rivera Escuela de Policía Simón Bolívar del Municipio de Tuluá sin costo adicional.	SI	El contratista presento todos los soportes mencionados en el aspecto relacionado en la etapa precontractual
47	En caso de requerirse el desplazamiento o traslado a donde se encuentren los equinos o caninos, para la toma de muestras e imágenes diagnósticas, los costos y gastos de esta condición serán asumidos por el contratista.	SI	El presente ítem ya fue coordinado con el contratista para cumplimiento del mismo

ITEM	OBLIGACIONES JURÍDICO	CUMPLIÓ SI_NO_	OBSERVACIONES
1	Presentación del Registro Sanitario de Funcionamiento vigente del laboratorio.	SI	El contratista cuenta con el Registro Sanitario vigencia y se encuentra soportado en los documentos del proceso.
2	Presentación Sistema de Sistema gestión de calidad, manual de funciones y organigrama.	SI	El oferente cuenta con todos los soportes relacionados en el presente aspecto.
3	Copia contrato vigente para la recolección de residuos biológicos.	SI	A la fecha se tiene actualizado por parte del contratista el contrato de recolección de residuos biológicos.
4	Presentar plan de control para el aseguramiento de la calidad de los resultados de ensayo y de calibración	SI	Se evidencia efectivamente que el contratista cuenta con todos los elementos necesarios para la obtención de aseguramiento de los resultados de ensayo y de calibración.
5	OBLIGACIONES EN MATERIA AMBIENTAL: Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar Certificar por escrito el compromiso del cumplir buenas prácticas ambientales de acuerdo a la actividad que desarrolla (manejo de residuos, ahorro de energía, ahorro del agua, capacitación) El proponente deberá certificar por escrito que no se encuentra reportado como infractor ambiental en el Registro Único de Infractores Ambientales- RUIA.	SI	Se constata efectivamente que el contratista viene dando aplicabilidad a todas las prácticas ambientales en lo que concierne en el manejo de residuos, ahorro de energía, ahorro del agua y se verifica que el contratista no está reportado en la RUIA.

ITEM	OBLIGACIONES AMBIENTALES	CUMPLIÓ SI_NO_	OBSERVACIONES
1	El oferente deberá certificar por escrito que dispone de todos los medios humanos - técnicos para la recolección de muestras y entregas de resultados solicitados, recolección y entrega de resultados en la Diagonal 51 Oeste No. 14-242 barrio Cañaveralejo y kilómetro 1 vía a la Rivera Escuela de Policía Simón Bolívar, sin costo adicional.	SI	El contratista cuenta con todo el personal suficiente para adelantar todas las muestras y posteriormente la entrega de resultados dentro de los tiempos establecidos y pactados en el contrato.
2	El oferente deberá presentar debidamente diligenciado y firmado el FORMATO denominado (CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA PROVEEDORES POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI)	SI	Se certifica que efectivamente que el contratista entrego la certificación de cumplimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en trabajo en los tiempos requeridos.
3	En caso de requerirse el desplazamiento o traslado a donde se encuentren los equinos o caninos, para la toma de muestras e imágenes diagnósticas, los costos y gastos de esta condición serán asumidos por el futuro contratista.	SI	El proveedor cumple efectivamente con los servicios y la recogida de las muestras e imágenes diagnosticas de los equinos y caninos de la seccional de carabineros y protección ambiental Mecal.
4	El oferente deberá Certificar por escrito dentro de su propuesta que dispone de un establecimiento de comercio físico, que reúna las condiciones de infraestructura, equipo, herramienta y personal para una respuesta de servicio eficaz. Igualmente, para el establecimiento de comercio propuesto se deberá anexar Certificado de Cámara y Comercio y en caso de tratarse de alianza o convenio, deberá anexar documento legalmente constituido que así lo demuestre, donde se describa la responsabilidad del contratista y del dueño del establecimiento, este podrá ser objeto de verificación física por parte de la entidad.	SI	El contratista cuenta con unas excelentes instalaciones que cumplen con las condiciones de infraestructura, equipo, herramienta y personal de igual manera cuenta con su certificado de cámara y comercio para brindar una mayor seguridad y bienestar a nuestros equinos y caninos.
5	El oferente deberá Certificar por escrito dentro de su propuesta, que garantiza los servicios prestados y en consecuencia, se obliga a reprocesar, aquellos que resulten insuficientes y/o de mala calidad, en un plazo de atención no superior a doce (12) horas sin costo adicional, una vez notificado por el supervisor del contrato.	SI	El oferente efectivamente certifico por escrito que va garantizar todos los servicios contratados y reprocesar, aquellos que resulten insuficientes o de mala calidad en un tiempo no superior a doce (12) horas sin ningún costo.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante la prestación de servicio en el presente mes no se presentaron novedades que alteren el normal desarrollo de la ejecución contractual por parte de la Seccional de Carabineros y Protección Ambiental MECAL y Seccional de Carabineros y Protección Ambiental DEVAL.

AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (120) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (125) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

3. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago lo realizará la POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI mediante transferencia electrónica,

según los servicios mensuales prestados, trámite que realizaran LOS SUPERVISORES DEL CONTRATO, el pago en mención será en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la aprobación de la garantía única y la radicación de la factura electrónica en la oficina de contratos y el proveedor tecnológico propio SIIF NACIÓN II, la factura deberá contener dentro de las observaciones las siguientes especificaciones #$16-01-01-M2; el número del contrato; correo institucional del supervisor del contrato#$, junto con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana Santiago de Cali, de acuerdo al derecho a turno a la disponibilidad del plan anual de caja (PAC).

Asimismo, para que el pago proceda, deberá allegarse al momento de presentación de la factura comercial, si es persona jurídica, la última planilla de pago de aportes parafiscales y seguridad social integral, según aplique, acompañada de una certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal donde se exprese estar al día con dichos pagos; y si es persona natural, fotocopia de la última planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social integral, junto con la fotocopia del recibo de consignación donde conste el pago de dichos conceptos, según sea el caso.

El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Dirección Logística y Financiera (DILOF). Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, ubicada en la Calle 21 No. 1N-65 Segundo Piso, barrio El Piloto en Cali.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana Santiago de Cali, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana Santiago de Cali se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de Caja (PAC) aprobado por la Dirección Logística y Financiera (DILOF), siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

NOTA: El contratista deberá de cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, cabe anotar que los datos registrados son tal como se establece en la guía de Gestión Contractual del SECOP II, por ende, la facturación que no sea registrada en el portal de contratación no se podrá asignarle derecho a turno, para el debido proceso de pago.

Los pagos se realizarán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: ZOOLAVET LABORATORIO CLINICO VETERINARIO SAS
CUENTA No. 012269995184
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
ENTIDAD FINANCIERA: BANCO DAVIVIENDA

3.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
MECAL	**Valor en pesos**	**% del valor del contrato**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 15.000.000,00	100,00
Valor total de las entregas	$ 10.615.500,00	70,77
Valor total facturado	$ 10.615.500,00	70,77
Valor facturado pendiente de pago	$ 4.262.700,00	28,42
Valor pagado	$ 6,352,800,00	42,35
Valor pendiente de entrega	$ 4.384.500,00	29,23

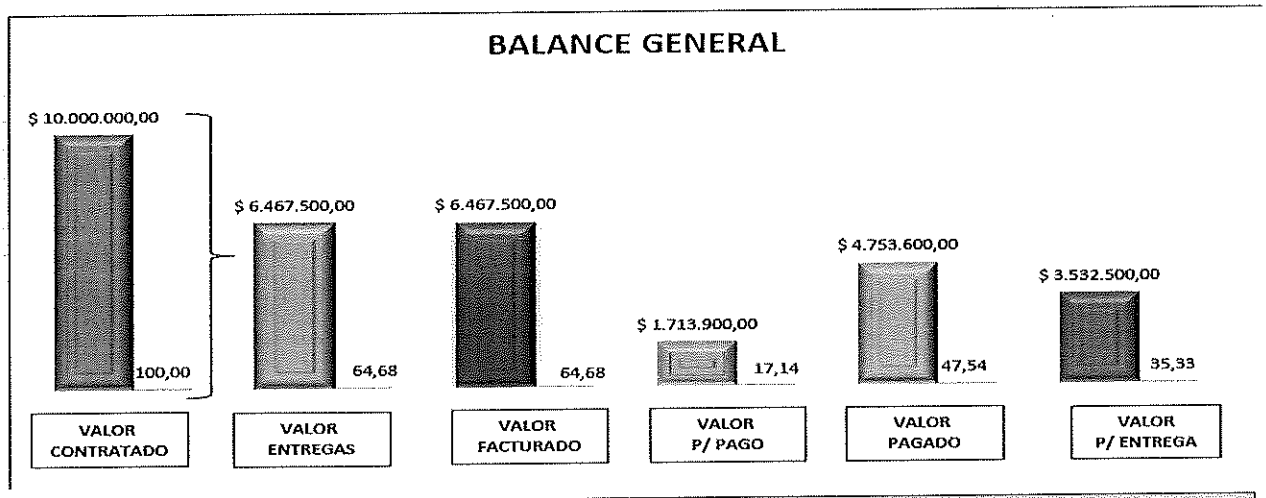

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
004 recibo a satisfacción del 31-07-2026	$ 1.713.900,00	07/06/2026 al 06/08/2026	$ 1.713.900,00	FEZ 29884	Pendiente	Pendiente	Pendiente
TOTAL	$ 1.713.900,00		$ 1.713.900,00				

4.1.2 Ejecución Financiera y Pagos:

c. Balance general de pagos y entregas

MECAL Y DEVAL	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato u orden de compra	$ 25.000.000,00	100,00
Valor total de las entregas	$ 17.083.000,00	68,33
Valor total facturado	$ 17.083.000,00	68,33
Valor facturado pendiente de pago	$ 5.976.600,00	23,91
Valor pagado	$ 11,106,400,00	44,43
Valor pendiente de entrega	$ 7.917.000,00	31,67

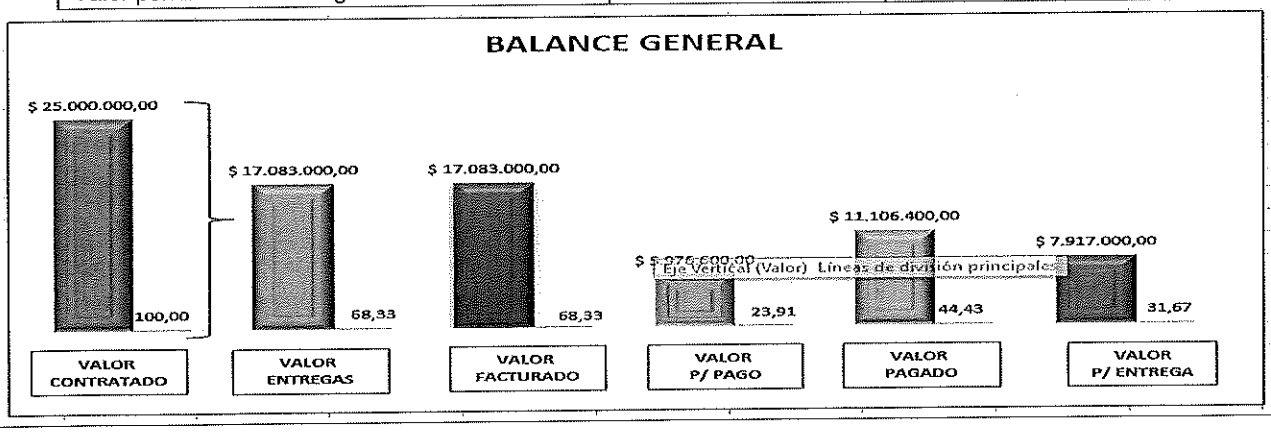

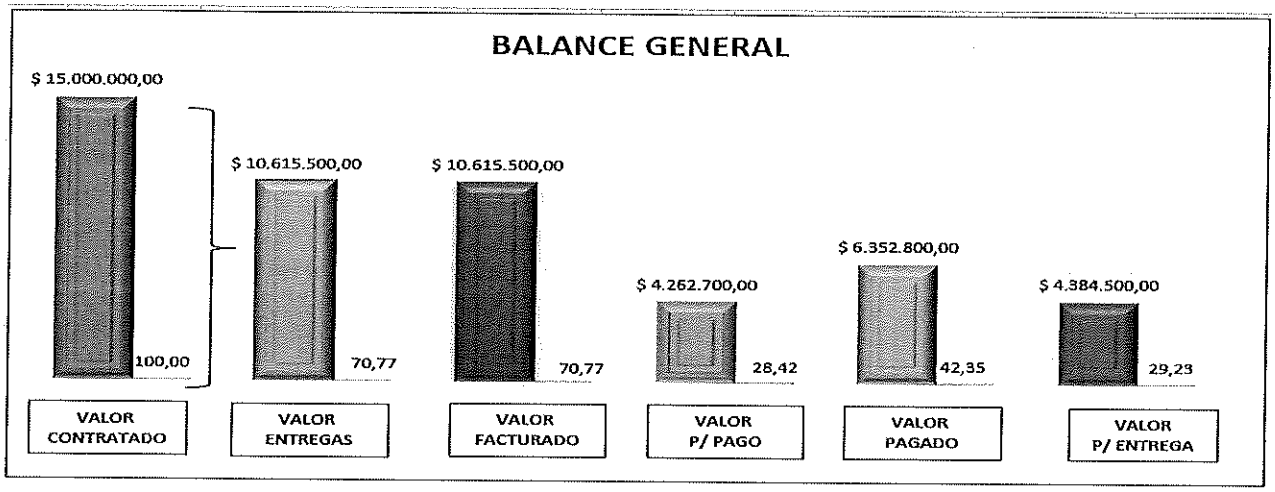

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
recibo a satisfacción 004 del 31-07-2026	$ 4.262.700,00	07/07/2026 al 06/08/2026	$ 4.262.700,00	FEZ 29883	Pendiente	Pendiente	Pendiente
TOTAL	**$ 4.262.700,00**		**$ 4.262.700,00**				

4.1.1 Ejecución Financiera y Pagos:

b. Balance general de pagos y entregas

DEVAL	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato u orden de compra	$ 10.000.000,00	100,00
Valor total de las entregas	$ 6.467.500,00	64,68
Valor total facturado	$ 6.467.500,00	64,68
Valor facturado pendiente de pago	$ 1.713.900,00	17,14
Valor pagado	$ 4,753,600,00	47,54
Valor pendiente de entrega	$3.532.500,00	35,33

4.2 Entrada de Bienes

- No aplica

5. RECOMENDACIONES

- No aplica

6 CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI** X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma: _____
Capitán **ANDRES MAURICIO PORTILLA DÍAZ**
Jefe Seccional de Carabineros y Protección Ambiental DEVAL
Supervisor Contrato No. 11-9-10011-2026
Correo electrónico: deval.carabineros@policia.gov.co
No. Celular: 316-010-72-34

Firma: _____
Capitán **GUSTAVO HERNEY TASAMA MOLINA**
Jefe Seccional de Carabineros y Protección Ambiental MECAL (E)
Supervisor Contrato No. 11-9-10011-2026
Correo electrónico: mecal.gucar@policia.gov.co
No. Celular: 316-010-72-71